

**OFICIO ORDINARIO N° 243335/2024**

ANT.: Resolución Exenta N° 02565/2024, del Ministerio del Medio Ambiente.

MAT.: Envía Anteproyecto de Actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo, Componente de Adaptación: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

Santiago, 17/07/2024

**DE: JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
MINISTRO (S)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

A: CONSEJO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Junto con saludar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el artículo 8° del Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente (“Reglamento”), se informa a usted que el Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, “MMA”), ha elaborado un anteproyecto de actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo, Componente de Adaptación: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Esta propuesta se someterá a un proceso de consulta pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 16 de 2023 del MMA, que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático.

Cabe mencionar que el anteproyecto que se someterá a consulta pública busca avanzar en la adaptación al cambio climático del país, articulando los instrumentos de gestión del cambio climático, a través de un marco conceptual común y directrices que aseguren la coherencia y sinergia entre ellos, reduciendo la vulnerabilidad, evitando la maladaptación y aumentando la resiliencia.

Según el Reglamento, el Consejo Consultivo Nacional –hoy denominado Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.455 antes referenciada— debe absolver las consultas que le formule el MMA y/o el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.

En este contexto, se solicita al Consejo emitir su opinión sobre la propuesta de plan referida, para lo cual dispondrá de 60 días hábiles contados desde la publicación de la resolución que aprueba el anteproyecto en el Diario Oficial. Dicho Consejo deberá emitir su opinión en la sesión ordinaria o extraordinaria convocada para tales efectos.

Por consiguiente, cumpla con enviar a usted una copia del Anteproyecto de Actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo, Componente de Adaptación: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, para su análisis y consideración. Además, para el caso de que usted lo requiera, adjuntamos enlace para acceder al expediente electrónico del referido Plan: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/plan-nacional-de-adaptacion-al-cambio-climatico/expediente-electronico-del-proceso/>

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE

Ministro (S)

Ministerio Del Medio Ambiente

APT/MJG/GSG/AEG/CAC/AOV

Incl.: Documento Digital: Resolución 2565 [Ver](#)
Documento Digital: Anteproyecto PNACC [Ver](#)

C.C.: MARÍA JOSÉ GUERRERO GONZÁLEZ - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20390725&hash=8b12b>